



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

RES. DECECO Nº 1215/22

EXPEDIENTE Nº 6504/22

Salta, 21 de diciembre de 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos Dante Gonzalo COPA, D.N.I. Nº 39.397.622, L.U. Nº 525.090 y Emilse Mariel PÉREZ, D.N.I. Nº 39.783.169, L.U. Nº 525.851 de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2.003, respectivamente, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: <<UNA FORMALIZACIÓN DESDE LA ACADEMIA AL EMPRENDIMIENTO “DELICIAS MÁGICAS”. AÑO 2020 – 2022. >>, autorizado por Res. DECECO Nº 566/22, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 (vuelta) la Dirección de Informática, comunica que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 27 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp.Teodelina Inés Zuviria, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Economía I y a fs. 28 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 29 se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día **22 de Diciembre de 2022 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: <<UNA FORMALIZACIÓN DESDE LA ACADEMIA AL EMPRENDIMIENTO “DELICIAS MÁGICAS”. AÑO 2020 – 2022.>>, en el que serán evaluados los alumnos alumnos Dante Gonzalo COPA, D.N.I. Nº 39.397.622, L.U. Nº 525.090 y Emilse Mariel PÉREZ, D.N.I. Nº 39.783.169, L.U. Nº 525.851 de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2.003, respectivamente, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER

Cra. Ana Gabriela FABBRONI

Cra. Alejandra NAVAS

Cr. Héctor Federico COPA (S)





Universidad Nacional de Salta

1215-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

ARTÍCULO 3º –Invitar a la Esp.Teodelina Inés Zuviria, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/pfv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa